

CD-26-2020

ACTO DE ADJUDICACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000026-0018400001
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO COMPUTO”

1. SOLICITUD INICIAL

Que el área de Riesgos solicita la adquisición de un equipo de cómputo sin monitor, mediante solicitud interna No. 2020CD-000112-01.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir equipo de cómputo del tipo terminal delgada para su utilización con la plataforma de virtualización Citrix existente en la organización. El proceso considera el suministro de equipo y servicio.

3. REFERENCIA DEL COSTO ESTIMADO

El costo estimado por la administración para esta línea es de ₡ 1,400,000.00 (colones con 00/100). Contemplado el IVA.

La OPC CCSS se encuentra en el estrato F según los límites económicos indicados por la Contraloría General de la República.

4. EL CONCURSO

- a. El día 09 de noviembre del 2020 al ser las 12 horas 12 minutos, se procedió con la invitación por medio del sistema de compras públicas SICOP.
- b. La apertura de ofertas se dio el 11 de noviembre 2020 a las 15:00 horas, para el cual se recibieron las siguientes ofertas:

Partida	Posición de ofertas ▼	Número de la oferta	Precio presentado ▼
		Nombre del proveedor ▼	Estado de la oferta
1	1	2020CD-000026-0018400001-Partida 1-Oferta 2	1.382.000,06 [CRC]
		CRETAGAMING SOLUCIONES TECNOLOGICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
1	2	2020CD-000026-0018400001-Partida 1-Oferta 3	1.988.570,09 [CRC]
		TECNOVA SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA	
1	3	2020CD-000026-0018400001-Partida 1-Oferta 1	4.307,54 [USD]
		S.C. INTERNATIONAL PERFORMANCE SOCIEDAD ANONIMA	

- Fecha de apertura de ofertas: 11-11-2020
- El tipo de cambio del día es por 616,58

Ofertas en dólares cambio a colones según tipo de cambio del día de la apertura:

- Oferta #3: ¢2.655.943,01

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS

Como primera verificación, las ofertas recibidas se encuentran al día con las obligaciones patronales de la CCSS, FODESAF, impuestos jurídicos y situación tributaria, por lo tanto, se traslada para estudio de ofertas correspondiente al encargado del área de Riesgos.

Adicional se verifica que no le alcanza ninguna de las Prohibiciones que prevé el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa (Art.65 b) (R.L.C.A).

Los oferentes (socios, directivos o personeros) no está afectado por ningún causal de prohibición acorde con la Ley de Contratación Administrativa.

Los oferentes se encuentran al día en el pago de los impuestos nacionales y sociedades.

No están inhabilitados para contratar con la administración pública de acuerdo con lo indicado en el artículo 100 de la Ley de Contratación Administrativa y 19 del Reglamento de Contratación Administrativa.

Las ofertas presentadas aceptan y entienden las condiciones específicas y generales planteadas en el pliego cartelario, no se verifica contrariedad de lo ofertado con lo solicitado, en estas cláusulas.

Se recibe oficio con estudio técnico registrado en SICOP, oficio AR-207-2020, en el cual brinda el siguiente resultado:

CONDICIONES ADMISIBILIDAD

Se determina que los dos oferentes CRETAGAMING SOLUCIONES TECNOLOGICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y TECNOVA SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA cumplen con la información suministrada.

Por parte de S.C. INTERNATIONAL PERFORMANCE SOCIEDAD ANONIMA, no se presentaron los siguientes documentos:

1. Declaración jurada de experiencia, debe tener al menos 5 años de experiencia en la venta de equipos del objeto de contratación.
2. Garantía por medio de declaración jurada que es vendedor autorizado de la marca que oferta.
3. Garantía por medio de declaración jurada que cuenta con taller autorizado del fabricante, para reparación con disponibilidad de piezas de recambio, en el cual la OPC CCSS puede recurrir en forma inmediata al menos hasta la vida útil del equipo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se determina que los dos oferentes CRETAGAMING SOLUCIONES TECNOLOGICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y TECNOVA SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA cumplen con la solicitud del equipo.

Para S.C. INTERNATIONAL PERFORMANCE SOCIEDAD ANONIMA el equipo presentado no se ajusta al objeto de la compra, ya que es una laptop y se solicitó un equipo sin monitor, además, no se especifica la tarjeta de video externa de 8 Gb, que sea mediante el puerto PCI-E, o mayor a esta; tampoco indica cual es el Windows que está instalado, ni los puertos que trae el equipo, finalmente el procesador cotizado no es el solicitado.

PRECIO

Se determina que CRETAGAMING SOLUCIONES TECNOLOGICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se encuentra entre el rango de precios que tiene la Operadora para la compra de este bien.

El precio de TECNOVA SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA y S.C. INTERNATIONAL PERFORMANCE SOCIEDAD ANONIMA, superan el monto asignado para esta compra que es de ¢1,400,000.

Finalmente, se concluye que el oferente CRETAGAMING SOLUCIONES TECNOLOGICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cumplen con el análisis técnico y se recomienda continuar con el proceso de evaluación.

Por lo tanto,

De acuerdo con lo anterior obtenemos como resultado que las ofertas recibidas por parte de TECNOVA SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA y S.C. INTERNATIONAL PERFORMANCE SOCIEDAD ANONIMA, no cumplen con el punto 3. REFERENCIA DEL COSTO ESTIMADO del pliego de condiciones, de acuerdo con lo indicado en el artículo 30. Precio inaceptable inciso c) indica: (...)” *Precio que excede la disponibilidad presupuestaria, en los casos en que la Administración no tenga medios para el financiamiento oportuno; o el oferente no acepte ajustar su precio al límite presupuestario, manteniendo las condiciones y calidad de lo ofrecido. En este último caso, la oferta se comparará con el precio original. (...)*”.

De acuerdo con lo anterior en el cartel electrónico y registro en SICOP indica que el presupuesto es de ¢1.400.000, que es lo que se dispone y fue aprobado por presupuesto para esta contratación, por lo que no se tiene el financiamiento o bien los recursos suficientes para un pago mayor, en el caso de TECNOVA, se solicita el ajuste de presupuesto, sin embargo, indican:

No podemos ajustar nuestro precio, dado que el precio ofrecido es justo para el equipo que ofrecemos, el mismo es de una marca reconocida a nivel mundial y que cuenta con soporte de fabrica en el país, cabe recalcar que la utilidad que estaremos recibiendo de dicha compra no supera el 10%, como se detalla en el punto 3 de la declaracion

En el caso de S.C. INTERNATIONAL PERFORMANCE SOCIEDAD ANONIMA no se realizó el requerimiento de ajustarse al precio al límite presupuestario dado que NO CUMPLE con las especificaciones técnicas requeridas, por lo tanto, se determina, analizados los incumplimientos que es indispensable mencionar que el cartel es el reglamento específico del procedimiento de la contratación con efectos vinculantes, tanto para los oferentes que entregan su propuesta, como para esta Administración que promovió el concurso (artículo 51 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa), por lo tanto, esta oferta es inadmisibile.

De lo anterior, se evidencia que es muy claro el objeto de la contratación, ya que en el pliego de condiciones se indica:

Página 3

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir equipo de cómputo del tipo terminal delgada para su utilización con la plataforma de virtualización Citrix existente en la organización. El proceso considera el suministro de equipo y servicio.

Especificaciones técnicas, Página 10

Línea 1: (1) Terminal SIN MONITOR, que deben cumplir al menos con las siguientes características técnicas:

Código SICOP, cartel electrónico

[11. Información de bien, servicio u obra]

Partida	Línea	Código	Nombre	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Detalle de partida	Detalle de línea
1	1	4321150792281843	COMPUTADORA PROCESADOR INTEL CORE i7 CON VELOCIDAD 3.80 GHZ, MEMORIA RAM 32GB, DISCO DURO DE 480GB, SIN MONITOR	1	c/u	1.400.000[CR C]	<input type="button" value="Consultar"/>	<input type="button" value="Consultar"/>

Para el caso de la oferta presentada por CRETAGAMING SOLUCIONES TECNOLOGICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se determina que cumple con todos los aspectos solicitados en el pliego de condiciones, es por ello que de acuerdo con el estudio de las ofertas realizado se debe continuar con el proceso, y proceder con la aplicación de la metodología de evaluación.

6. EVALUACIÓN

CRETAGAMING SOLUCIONES TECNOLOGICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Identificación: 3102723030

Porcentaje de evaluación%	Factor de evaluación	Ofertado	*Calificación obtenida
70	Precio	¢1.382.000,00	<input type="text" value="70"/>
30	Plazo de entrega	1 día hábil	<input type="text" value="30"/>

7. RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN

De acuerdo con lo anterior, se recomienda adjudicar a la empresa CRETAGAMING SOLUCIONES TECNOLOGICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula jurídica 3102723030 al proceso de contratación directa N°2020CD-000026-0018400001 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO”, monto ¢1.382.000,00 (un millón trescientos ochenta y dos con 00/100). Plazo de entrega de 1 día hábil.

Part.	Línea	Cant.	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	1	1	Computadora con procesador Intel i7 de décima generación i7 10700k Disipador de calor original Intel Tarjeta madre ASUS TUF B460m-Plus WIFI Memoria ram de 32 GB DDR 3200 MHZ XPG SSD de 480 GB Kingston Tarjeta de video RTX 2070 de 8GB GDDR6 Fuente de poder certificada ASUS THOR 850P Case AZZA ATX con ventilador de 120mm adicional silencioso Teclado y mouse Microsoft USB Windows 10 de 64 bits original ESD DIGITAL para equipos nuevos Puertos: 3 USB 3.1, DisplayPort™, HDMI, ethernet RJ45	¢1.223.008	¢1.223.008
Monto total en letras:				Impuesto IVA 0%	¢ 158.991
Un millón trescientos ochenta y dos mil colones netos.				Total	¢ 1.382.000

*Confirmando que entendemos, aceptamos y cumplimos con todos los puntos del cartel.

VIGENCIA DE LA OFERTA: 120 días hábiles.

LUGAR DE ENTREGA: OPC CCSS

PLAZO DE ENTREGA: 1 día hábil.

GARANTÍA: Garantía de fábrica de 36 meses.

FIRMA PROVEEDURÍA

ACTO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo número 19 del Reglamento interno de compras de bienes y servicios de la OPC CCSS publicada en La Gaceta No. alcance 134 del 20/07/2018, se indica que autoriza a la Directora Financiera a adjudicar (acto final) las contrataciones de bienes y servicios cuando la adjudicación sea igual o superior al 5% de monto de la Compra Directa de Escasa Cuantía, pero inferior al 50% del límite máximo de la Contratación Directa.

POR TANTO,

Considerandos:

1. Oficio PROV-72-2020 del 16 de noviembre 2020, análisis administrativo, área de proveeduría
2. Oficio AR-207-2020 del 16 de noviembre 2020, estudio técnico, Riesgos.
3. Recomendación de adjudicación CD-26-2020, área de proveeduría.

PRIMERO: De conformidad con la documentación presentada para este acto, se aprueba la adjudicación a favor de la empresa CRETAGAMING SOLUCIONES TECNOLOGICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula jurídica 3102723030 al proceso de contratación directa N°2020CD-000026-0018400001 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO”, monto ¢1.382.000,06 (un millón trescientos ochenta y dos con 00/100). Plazo de entrega de 1 día hábil.

Part.	Línea	Cant.	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	1	1	Computadora con procesador Intel i7 de décima generación i7 10700k Disipador de calor original Intel Tarjeta madre ASUS TUF B460m-Plus WIFI Memoria ram de 32 GB DDR 3200 MHZ XPG SSD de 480 GB Kingston Tarjeta de video RTX 2070 de 8GB GDDR6 Fuente de poder certificada ASUS THOR 850P Case AZZA ATX con ventilador de 120mm adicional silencioso Teclado y mouse Microsoft USB Windows 10 de 64 bits original ESD DIGITAL para equipos nuevos Puertos: 3 USB 3.1, DisplayPort™, HDMI, ethernet RJ45	¢1.223.008	¢1.223.008
Monto total en letras: Un millón trescientos ochenta y dos mil colones netos.				Impuesto IVA 0%	¢ 158.991
				Total	¢ 1.382.000

*Confirmando que entendemos, aceptamos y cumplimos con todos los puntos del cartel.

VIGENCIA DE LA OFERTA: 120 días hábiles.

LUGAR DE ENTREGA: OPC CCSS

PLAZO DE ENTREGA: 1 día hábil.

GARANTÍA: Garantía de fábrica de 36 meses.

Notifíquese.

DIRECCIÓN FINANCIERA